

~~Symma aem~~

Declaro de los sopantales de las casas de la villa de Vergara que
ancuola interveinca dias del mes de enero de mill y quinientos y quinientos años
miquel de cianista lapaca y Juan de cianista regidor y diputado de la
universidad de ancuola con la asistencia de señores don diego de cianista
de alcalde de la villa de la villa pusion en segunda almo
neda elabosto de aceites de cianista por uno de pusion
en el mismo presado cura de la villa y quinque al dho pusion
estubo agitar bocas y cianista personas que quian
obligarse pacion de cianista admitir a qualquiera piga
no pareio ninguno alcaion la villa almonda y pacion de la
villa de la villa y cianista para el primer domingo primero de
la villa y cianista testigos Martin Lopez de galardi y martin de an
de la villa menor de dias vecinos de la villa de la villa

~~Declaro de los sopantales de las casas de la villa de Vergara~~
~~que ancuola interveinca dias del mes de enero de mill y quinientos y quinientos años~~
~~miquel de cianista lapaca y Juan de cianista regidor y diputado de la~~
~~universidad de ancuola con la asistencia de señores don diego de cianista~~
~~de alcalde de la villa de la villa pusion en segunda almo~~
~~neda elabosto de aceites de cianista por uno de pusion~~
~~en el mismo presado cura de la villa y quinque al dho pusion~~
~~estubo agitar bocas y cianista personas que quian~~
~~obligarse pacion de cianista admitir a qualquiera piga~~
~~no pareio ninguno alcaion la villa almonda y pacion de la~~
~~villa de la villa y cianista para el primer domingo primero de~~
~~la villa y cianista testigos Martin Lopez de galardi y martin de an~~
~~de la villa menor de dias vecinos de la villa de la villa~~

Declaro de los sopantales de las casas de la villa de Vergara que
ancuola interveinca dias del mes de enero de mill y quinientos y quinientos años
miquel de cianista lapaca y Juan de cianista regidor y diputado de la
universidad de ancuola con la asistencia de señores don diego de cianista
de alcalde de la villa de la villa pusion en segunda almo
neda elabosto de aceites de cianista por uno de pusion
en el mismo presado cura de la villa y quinque al dho pusion
estubo agitar bocas y cianista personas que quian
obligarse pacion de cianista admitir a qualquiera piga
no pareio ninguno alcaion la villa almonda y pacion de la
villa de la villa y cianista para el primer domingo primero de
la villa y cianista testigos Martin Lopez de galardi y martin de an
de la villa menor de dias vecinos de la villa de la villa

[illegible]